

10M

Memorando Nro. GADPC-PREF-2024-0200-M

Latacunga, 15 de marzo de 2024

**PARA:** Sr. Dr. Luis Antonio Rodríguez Alcázar  
Director de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gobernanza (e)

**ASUNTO:** Informe de Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre 2023.

Adjunto al presente me permito remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre 2023, presentado por la Gestión Financiera, a fin que se sirva analizar y dar cumplimiento a las recomendaciones que constan en el mismo, en coordinación con las diferentes gestiones; además, continuar con el trámite correspondiente de conformidad con la normativa legal vigente y el debido proceso. El informe se envía de forma física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Lourdes Licenia Tibán Guala  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.**

Referencias:  
- GADPC-GF-2024-0011-OF

*Dra. Villavicencio para trámite conforme duplicado  
por quinque, en coordinación con Sr. Dr. Severo y  
el Sr. Frater.  
15-03-2024  
10:24*

*19-03-2024  
De  
8:45H*



*Lurdes*  
Firma  
*Lurdes Hamirano*  
Nombre  
Fecha: 15-03-2024 Hora: 11:30  
Entrega de documentación original

*Ing. Espin: Dar atención conforme disposición  
Quipax. 15-03-24 - 13:00*



LOURDES LICENIA TIBAN GUALA



Oficio Nro. GADPC-GF-2024-0011-OF

Latacunga, 14 de marzo de 2024

**Asunto:** Informe de Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre 2023.

Señora Doctora  
Lourdes Licenia Tibán Guala  
**Prefecta de la Provincia de Cotopaxi.**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE**  
**COTOPAXI**  
En su Despacho

De mi consideración,

A través del presente me permito remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre 2023, se adjunta el documento original en físico para trámite que corresponda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Cristina Alexandra Flores Aldas  
**DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**

ac

Recibido  
14-03-2024  
Jenny Guehca  
16:51



Firmado electrónicamente por  
CRISTINA ALEXANDRA FLORES ALDAS



**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
SEGUNDO SEMESTRE 2023  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE  
COTOPAXI**

**I. ANTECEDENTES**

*Como lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ejecución Presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público.*

*Así mismo, conforme lo señalado en la norma ibídem, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, deberá presentar de forma semestral al legislativo correspondiente un informe de evaluación de la ejecución financiera.*

*El viernes 23 de febrero de 2024, el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido por el COOTAD en el literal e) del artículo 47, aprobó el informe de liquidación presupuestaria.*

**II. BASE LEGAL**

**Constitución de la República del Ecuador**

*Artículo 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.*

*Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.*



## **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Art. 6.- Responsabilidades conjuntas. - Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante, el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos:*

*4. Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. - El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.”*

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

*Artículo.113.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.*

*Artículo 114. – Normativa aplicable. - Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.*

*Art. 119.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.*

*La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de*



*evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.*

*El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.*

*Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.*

#### **DEL CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES**

**Art. (...).** - **De la información para el seguimiento, evaluación y cumplimiento.** - *El cumplimiento de estas reglas se comprobará con los reportes con información consolidada de las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados, ejecución presupuestaria semestral, los presupuestos liquidados y los boletines mensuales de deuda pública. El seguimiento y evaluación para el cumplimiento es responsabilidad sobre el ente rector de las finanzas públicas conforme a lo establecido en este Código.*

**Art. (...).** - **Informes de seguimiento y evaluación.** - *El ente rector de las finanzas públicas y cada nivel de gobierno, en el ámbito de sus competencias, publicará informes trimestrales que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal, en el Gobierno Central y demás entidades. Con base en estos informes, se deberán ejecutar medidas preventivas para asegurar el cumplimiento de los objetivos.*

#### **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**Art. 16.-** *De las unidades o coordinaciones generales de planificación.* - *Las unidades o coordinaciones de planificación de todas las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, actuarán de acuerdo a las políticas, directrices y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.*



*Las unidades o coordinaciones de planificación serán las responsables de los procesos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación que se vinculan y responden al ciclo presupuestario, así como otras acciones que define la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conforme los plazos establecidos en las directrices pertinentes.*

*Artículo 82. - Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, registrará el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.*

*En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.*

*El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria.*

*Artículo 83. - Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto Inicial del año anterior.*

*Artículo 96. - Instrumentos de la ejecución. - Constituyen instrumentos esenciales de la administración financiera pública y de la ejecución presupuestaria, las normas, el clasificador presupuestario de ingresos y egresos, los catálogos, las herramientas informáticas y las estadísticas presupuestarias de cada entidad del sector público, entre otros.*



## **NTP 22. EVALUACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

3. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, elaborará el informe de evaluación global de la ejecución presupuestaria del primer semestre y del período anual, el cual contendrá el análisis de los resultados de la ejecución del presupuesto.

4. El informe de la evaluación financiera global semestral, acompañado de los anexos respectivos, se presentará a consideración del Titular del ente rector de las finanzas públicas, quien lo pondrá en conocimiento del Presidente de la República y de la Asamblea Nacional, dentro de los noventa días posteriores a la finalización de cada semestre.

## **Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas NTP 23. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

1. Las entidades públicas que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se someterán a las presentes normas técnicas de seguimiento y evaluación adecuadas a sus particulares características, a su organización y a las instancias jerárquicas definidas en las normas legales que las rigen.

2. Los informes de evaluación semestral y anual serán puestos en conocimiento de los directorios de las entidades y los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de los gerentes generales y las máximas autoridades ejecutivas, respectivamente.

### **Normas de Control Interno**

#### *402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados*

*La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.*

*La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.*

*Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.*



*La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.*

*El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.*

**Resolución 20 del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.**

*Artículo 3.- La Dirección Financiera, previa coordinación con la Dirección de Planificación, remitirá al Consejo Provincial a través del Prefecto de la Provincia de Cotopaxi un informe semestral de ejecución presupuestaria, que se considere los rubros comprometidos por la institución en el ejercicio de sus funciones, competencias exclusivas o concurrentes y demás deberes, responsabilidades o atribuciones contempladas en la Constitución o Leyes, para los gobiernos autónomos descentralizados.*

**III. OBJETIVOS**

- *Dar a conocer el porcentaje de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al mes de diciembre del 2023.*
- *Dar a conocer el porcentaje de Ejecución Presupuestaria de Gastos al mes de diciembre del 2023.*

**IV. ALCANCE**

- *Gestión Financiera.*
- *Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.*
- *Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.*
- *Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado.*



## V. METODOLOGÍA

*Para determinar el porcentaje de Ejecución Presupuestaria al mes de diciembre del presente año, se trabajó con la Información Presupuestaria de Ingresos y Gastos con corte al 30 de diciembre del 2023, datos proporcionados por el Sistema Contable Gubernamental de la Entidad SFGPROV, de acuerdo a los procesos presupuestarios y contables realizados.*

*Para determinar el porcentaje de Ejecución Presupuestaria se aplica la siguiente fórmula:*

$$\% \text{ Ejecución Presupuestaria} = \frac{\text{Presupuesto Devengado} * 100}{\text{Presupuesto Codificado}}$$

*Unidad: Porcentaje (%)*

*Valores: Comprendidos entre 0% y 100%*

*La Información Financiera de la Entidad está en concordancia con la Información Financiera enviada al Ministerio de Finanzas por medio del Aplicativo E-SIGEF.*

## VI. ANÁLISIS TÉCNICO

### **Diagnóstico General del Presupuesto Provincial 2023**

*Mediante Publicación en el Registro Oficial, Edición Especial No. 992 de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó el presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente, con un valor de ingresos y gastos de 94,413,283.92*

*Previo a la puesta en vigencia del presupuesto institucional 2023, el Gobierno Provincial de Cotopaxi, se encontraba trabajando con el presupuesto prorrogado 2022 con un valor codificado de 84,257,394.55, de conformidad con el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al ser un año de cambio de autoridades.*

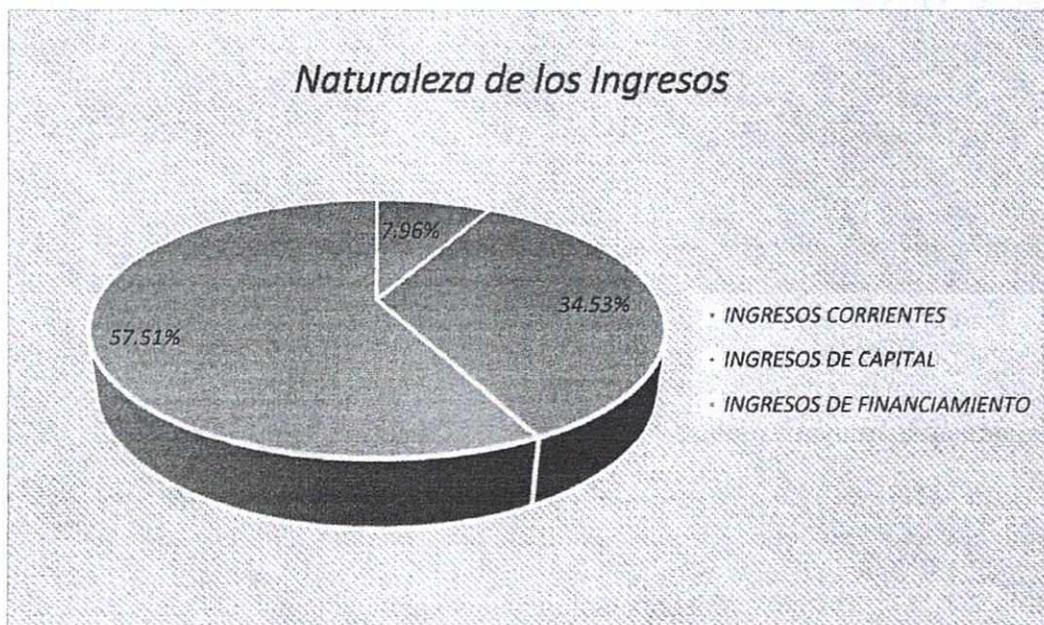


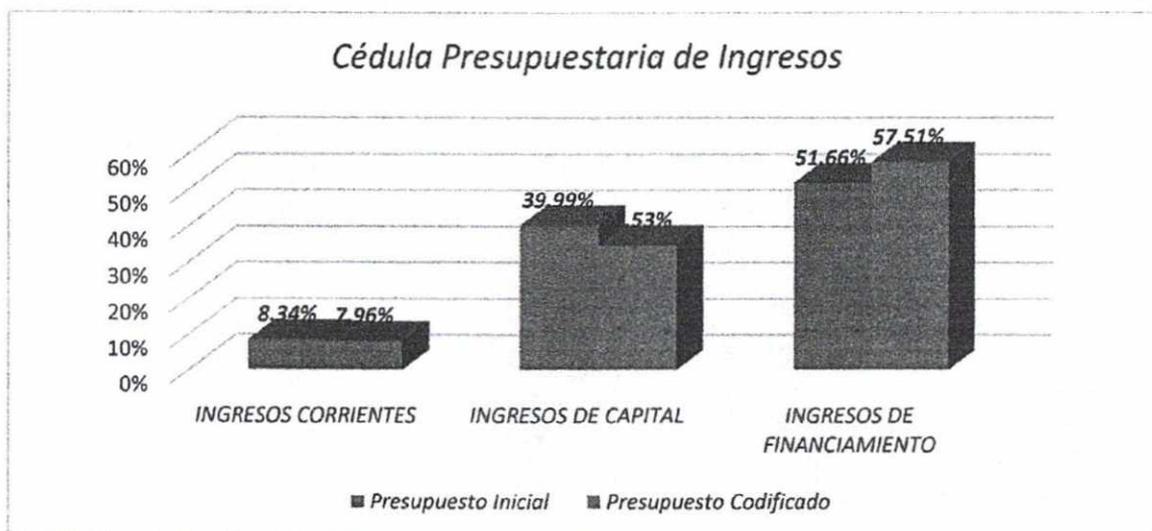
<i>Presupuesto Inicial:</i>	84,257,394.55
<i>Presupuesto Reformado:</i>	10,155,889.37
<b><i>Presupuesto Codificado:</i></b>	<b>94,413,283.92</b>

A continuación, se indican las asignaciones que formaron parte del presupuesto institucional 2023 por la naturaleza de los ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2023.

### Ingresos

<i>Naturaleza</i>	<i>Asignación</i>	<i>%</i>	<i>Reforma</i>	<i>Codificado</i>	<i>%</i>
<i>Ingresos corrientes</i>	7,030,831.81	8.34	480,810.72	7,511,642.53	7.96
<i>Ingresos de capital</i>	33,695,525.58	33.99	-1,094,208.00	32,601,317.58	34.53
<i>Ingresos de Financiamiento</i>	43,531,037.16	51.66	10,769,286.65	54,300,323.81	57.51
<b>Total</b>	<b>84,257,394.55</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>94,413,283.64</b>	<b>100.00</b>



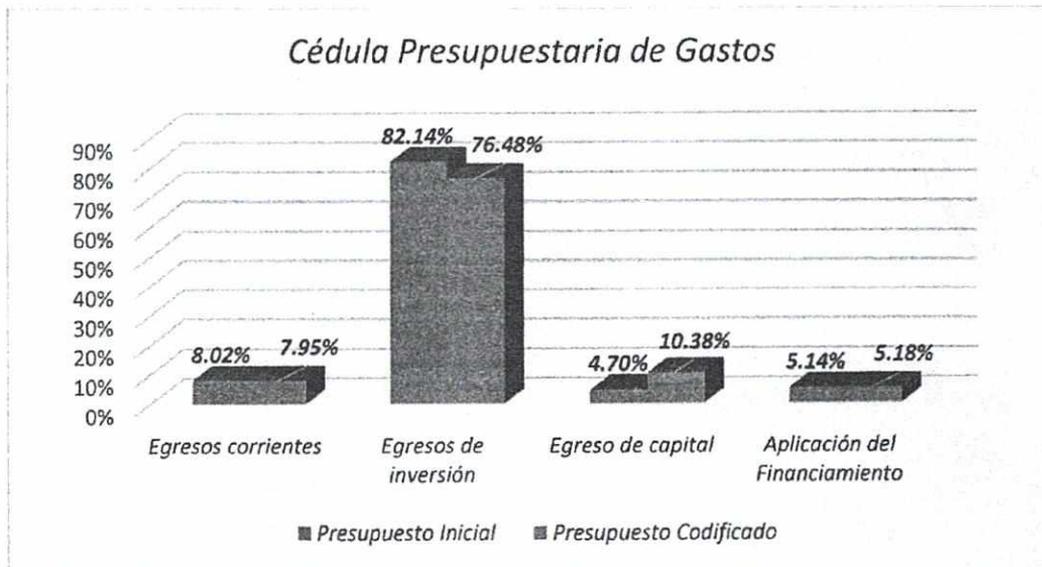
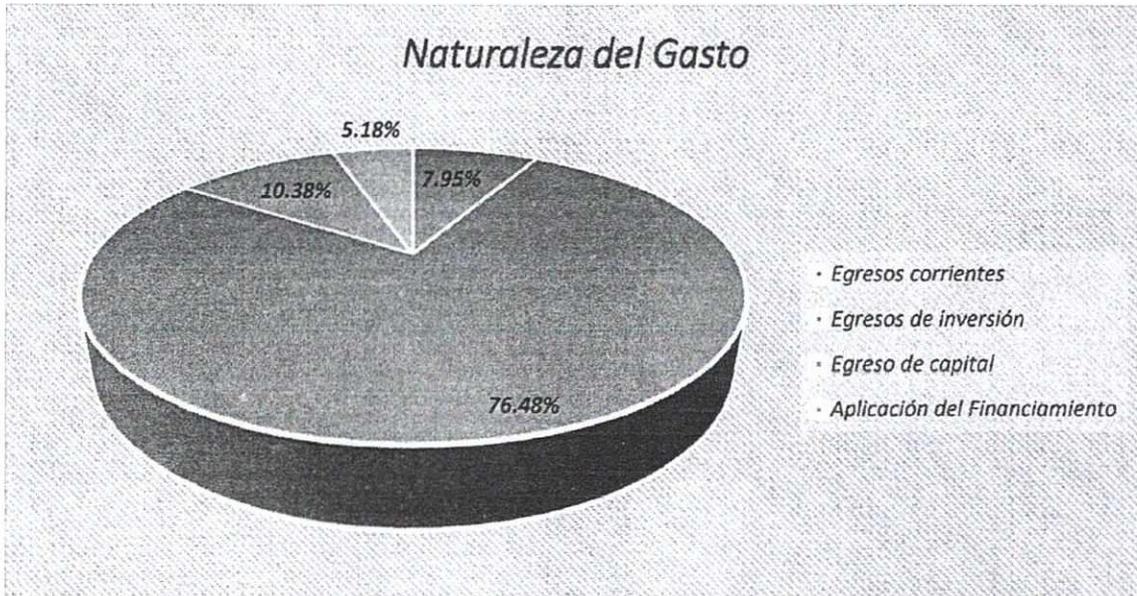


A diciembre del año 2023, la entidad financió sus ingresos con recursos provenientes de las siguientes asignaciones:

- Modelo de Equidad territorial
- Competencia de Riego y Drenaje
- Líneas de créditos no reembolsables y reembolsables otorgados por el Banco de Desarrollo.
- Autogestión (Contribución especial de mejoras y tasas)

### **Egresos**

<b>Naturaleza</b>	<b>Asignación</b>	<b>%</b>	<b>Codificado</b>	<b>%</b>
Egresos corrientes	6,756,470.33	8.02%	7,509,893.92	7.95%
Egresos de inversión	69,208,716.06	82.14%	72,211,446.15	76.48%
Egreso de capital	3,961,093.67	4.70%	9,801,229.67	10.38%
Aplicación del Financiamiento	4,331,114.49	5.14%	4,890,714.18	5.18%
<b>Total</b>	<b>84,257,394.55</b>	<b>100.00%</b>	<b>94,413,283.92</b>	<b>100.00%</b>



Los egresos corrientes representaron el \$ 7,509,893.92 del presupuesto codificado de gastos 2022, por su parte los egresos para inversión son \$ 72,211,446.15.



## VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE DE 2023

Para determinar el porcentaje de Ejecución Presupuestaria al mes de diciembre del presente año, se trabajó con la Información Presupuestaria de Ingresos y Gastos con corte al 31 de diciembre del 2023, datos extraídos del Sistema Contable Gubernamental de la Entidad de acuerdo a los procesos presupuestarios y contables realizados.

### INGRESOS

#### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El presupuesto inicial de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi en el Presupuesto 2023 es de USD 84,257,394.55, se han realizado reformas presupuestarias mediante traspasos de créditos obteniendo un presupuesto codificado de USD 94,413,283.92, de esta manera se mantiene el presupuesto codificado al 31 de diciembre 2023; a diciembre 2023 se ha efectuado una recaudación del USD 69,337,938.64 que equivale a una ejecución presupuestaria del 73.44%.

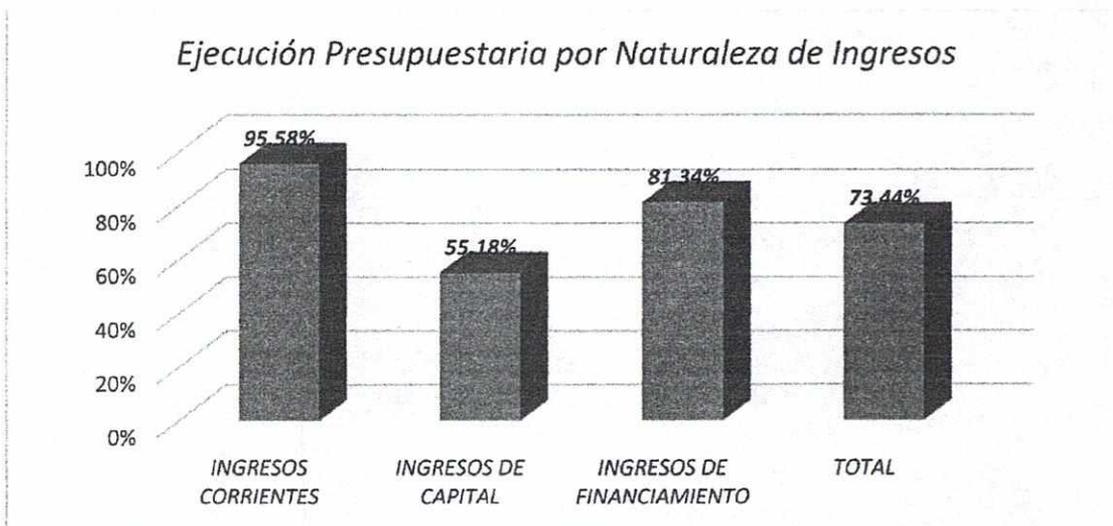
Inicial	Reforma	Codificado	Situación	Valor	%
84,257,394.55	10,155,889.37	94,413,283.92	Ejecutado	69,337,938.64	73.44%
			Por Ejecutar	25,075,345.28	26.56%





**Ejecución Presupuestaria por Naturaleza del Ingreso.** - El Presupuesto de Ingresos se encuentra clasificado por su naturaleza en Ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento, en la siguiente tabla se presenta el porcentaje de recaudación a diciembre 2023.

N	NOMBRE	ASIG. INI.	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	POR. DEVEN.	EJE.
1	INGRESOS CORRIENTES	7,030,831.81	480,810.72	7,511,642.53	7,179,626.83	332,015.70	95.58%
2	INGRESOS DE CAPITAL	33,695,525.58	-1,094,208.00	32,601,317.58	17,990,764.19	14,610,553.39	55.18%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	43,531,037.16	10,769,286.65	54,300,323.81	44,167,547.62	10,132,776.19	81.34%
		<b>84,257,394.55</b>		<b>94,413,283.92</b>	<b>69,337,938.64</b>	<b>25,075,345.28</b>	<b>73.44%</b>



En Ingresos Corrientes se ha recaudado un valor de USD 7,179,626.83 que equivale a una ejecución del 95.58%, distribuidos principalmente en la recaudación de los recursos provenientes de la Contribución Especial de Mejoras para el Rodaje y Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vial para el sector rural de la provincia con un 76.51%, la transferencia del Modelo de Equidad Territorial para gasto corriente tiene un porcentaje del 100,16% y por levantamiento de textos y reproducción un 209.30%.

Nominalmente la recaudación efectuada por autogestión tiene un valor de USD 1,904,582.84 y se visualiza en el siguiente cuadro:



<b>Recaudaciones</b>	<b>1,904,582.84</b>
Recursos propios	222,550.69
Contribución especial de mejoras	1,275,999.26
Tasas Ambientales	93,072.89
Tasas de Riego y Drenaje	12,960.00
GAD Municipio de Sigchos	300,000.00

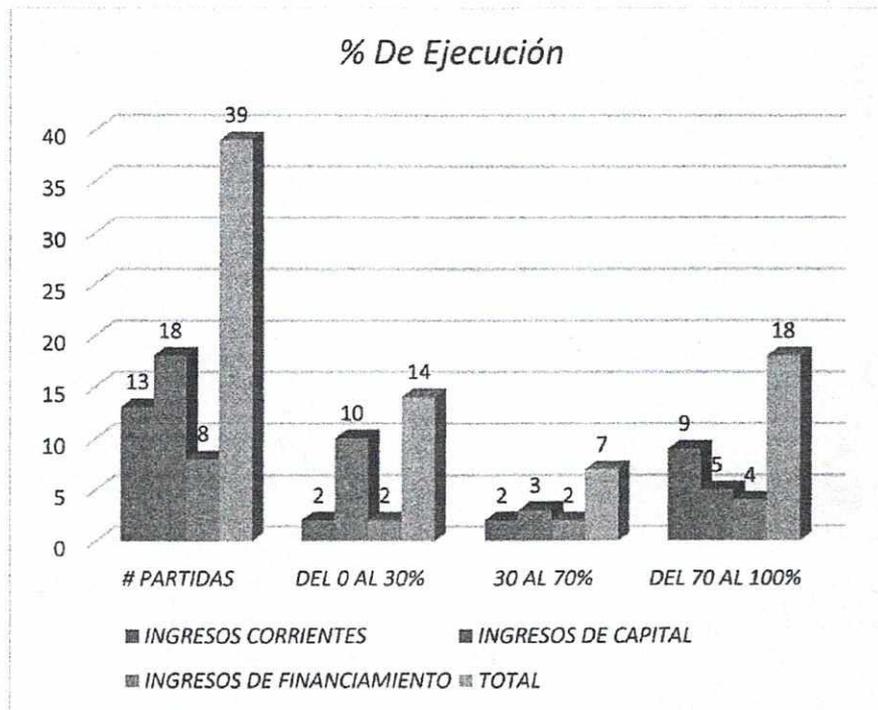
En Ingresos de Capital se ha recaudado un valor de USD 17,990,764.19 que equivale a una ejecución del 34.53%, principalmente por los recursos provenientes de la transferencia del Modelo de Equidad Territorial para gasto de inversión con una recaudación del 83.98 % y la transferencia de recursos para la competencia de riego y drenaje con una recaudación del 75.00%.

En Ingresos de Financiamiento se ha recaudado un valor de USD 54,300,323.81 que equivale a una ejecución del 57.51%, principalmente por valores registrados en las Cuentas por Cobrar por anticipos entregados a proveedores de servicios, bienes y obras.

Dentro del mismo se encuentra el Saldo de Caja Bancos con un valor de 37,855,343.44, el valor será ajustado una vez que el presupuesto sean realizados los ajustes con la información financiera enviada al MEF, este valor representa el 86.71% de esta fuente de financiamiento.

**Ejecución Presupuestaria por Partidas Presupuestarias.** - El Presupuesto de Ingresos a diciembre 2023 se encuentra formado por 39 partidas presupuestarias, 14 partidas presupuestarias tienen una ejecución menor al 30%, 7 partidas presupuestarias tienen una ejecución del 30% al 70% y 18 partidas presupuestarias tienen una ejecución mayor al 70%, la ejecución presupuestaria a nivel partida de ingresos se encuentra en el Anexo N. 1

NOMBRE	PARTIDAS	% DE EJECUCIÓN		
		DEL 0 AL 30%	30 AL 70%	DEL 70 AL 100%
INGRESOS CORRIENTES	13	2	2	9
INGRESOS DE CAPITAL	18	10	3	5
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	8	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>18</b>



### Reformas

El año 2023 fue un año particular, debido al cambio de autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, hasta la aprobación del presupuesto institucional 2023, llevado a cabo el 15 de agosto de 2023, se trabajó con el presupuesto prorrogado al año 2022.

Una vez aprobado el presupuesto institucional, se realizaron tres reformas ejecutivas, por traspasos de créditos dentro de la misma área, lo cual conforma el presupuesto codificado del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2023.

### Créditos Internos

Para ejecutar los proyectos de inversión priorizados en los Planes Anuales Operativos de las diferentes gestiones, la entidad tiene líneas de crédito otorgadas por el Banco de Desarrollo del Ecuador, su recaudación a diciembre 2023 representa el 13.91%, como se visualiza en la siguiente tabla:



# PART	NOMBRE	ASIG. INI.	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO	POR. DEVEN.	% E.JEC.
2.28.0 1.06.0 01.001	BEDE: FORTALECIMIENTO SOCIAL, TURISMO ECOLÓGICO, RECUPERACIÓN DEL PARAMO Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO, COMUNIDAD DE QUINTICUSIG. SIGCHOS FF: BANCO DE DESARROLLO	450,000.00	0	450,000.00	37,546.00	412,454.00	8.34
2.28.0 1.06.0 02.001	BEDE: PROG FORESTA REFORESTA CONSER AMBIENTAL Y PROTECC CUEN HIDRICAS FF: BANCO DE DESARROLLO	77,000.00	0	77,000.00	0	77,000.00	0.00
2.28.0 1.06.0 04.001	BEDE: PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE (SENAGUA - FINGAD I) FF: BANCO DE DESARROLLO	1,406,626.47	-650,713.80	755,912.67	0	755,912.67	0.00
2.28.0 1.06.0 06.001	BEDE: LINEA DE ASIGNACION DE RECURSOS. VIALIDAD Y RIEGO Y DRENAJE. FINGAD II FF: BANCO DE DESARROLLO	2,196,626.85	-20,105.40	2,176,521.45	398,872.22	1,777,649.23	18.33
2.28.0 1.06.0 07.001	BEDE: LINEA DE ASIGNACION DE RECURSOS. VIALIDAD Y RIEGO Y DRENAJE. FINGAD III. FF: BANCO DE DESARROLLO	2,696,052.29	0	2,696,052.29	0	2,696,052.29	0.00
2.28.0 1.06.0 08.001	BEDE: LINEA DE ASIGNACION DE RECURSOS. VIALIDAD (DEVOLUCION IVA JUNIO 2018- OCTUBRE 2019) FINGAD III FF: BANCO DE DESARROLLO	3,707,974.64	0	3,707,974.64	0	3,707,974.64	0.00
2.28.0 1.06.0 09.001	BEDE: FONDEPRO RETENCION AUTOMATICA 2010 FF: BANCO DE DESARROLLO	227,706.60	0	227,706.60	0	227,706.60	0.00
3.36.0 2.01.0 01.001	BEDE: MEJORAMIENTO VIA COCHAPAMBA SAQUISILI Y AGLOMERADOS MULALO FF: BANCO DE DESARROLLO	63,552.05	0	63,552.05	0	63,552.05	0.00
3.36.0 2.01.0 02.001	BEDE: PLAN VIAL QUINQUENAL. ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI FF: BANCO DE DESARROLLO	0	4,879,000.00	4,879,000.00	0	4,879,000.00	0.00
3.36.0 2.01.0 07.001	BEDE: ASFALTADO DE VARIAS VIAS RURALES EN LOS CANTONES: SALCEDO, LA MANA Y PANGUA. PROVINCIA DE COTOPAXI FF: BANCO DE DESARROLLO	4,422,664.27	0	4,422,664.27	1,546,379.58	2,876,284.69	34.96
3.36.0 2.01.0 08.001	BEDE: ASFALTADO DE VARIAS VIAS RURALES EN LOS CANTONES: SAQUISILI, PUJILI Y LATACUNGA. PROVINCIA DE COTOPAXI FF: BANCO DE DESARROLLO	3,528,402.11	0	3,528,402.11	1,214,462.66	2,313,939.45	34.42
		18,776,605.28	4,208,180.80	22,984,786.08	3,197,260.46	19,787,525.62	13.91



### **Valores pendientes de recaudación**

A diciembre de 2023, la entidad tiene pendiente recibir transferencias por un valor de 10,943,460.81, situación que ha dificultado la adjudicación y el pago de los compromisos adquiridos en los proyectos de inversión relacionados a la competencia de Vialidad y Riego y Drenaje.

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>VALORES PENDIENTE</b>	
<i>FINGAD I</i>	755,912.67
<i>FINGAD II</i>	2,176,521.45
<i>FINGAD III</i>	6,404,026.93
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	1,224,839.02
<i>Devolución IVA</i>	382,160.74
<b>TOTAL</b>	<b>10,943,460.81</b>



## GASTOS

### **Ejecución Presupuestaria de Gastos**

El presupuesto inicial de egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi de acuerdo al Presupuesto Prorrogado 2022 para el año 2023 fue de USD 84,257,394.55, se ha realizado la aprobación del presupuesto institucional 2023 y reformas presupuestarias mediante traspasos de créditos obteniendo un presupuesto codificado de USD 94,413,283.92, a diciembre 2023 se ha otorgado un 61.70% en certificaciones presupuestarias y se ha ejecutado el 25.58% del presupuesto codificado.

INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	SITUACIÓN	VALOR	%
84,257,394.55	10,155,889.37	94,413,283.92	CERTIFICADO	58,250,650.46	61.70%
			POR		
			CERTIFICAR	36,162,633.46	38.30%
			EJECUTADO	24,152,535.43	25.58%
			POR EJECUTAR	70,260,748.49	74.42%





**Ejecución Presupuestaria por Programas.** - El Presupuesto de Gastos de la Entidad en el año 2023 está formado con 15 programas, detallados de la siguiente manera:

PR	NOMBRE	ASIG. INI.	REFORMA	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	POR		%	
							CERTIFICAR	DEVENGAR	CER	EJEC
11	TALENTO HUMANO	9,431,498.93	199,217.07	9,630,716.00	8,295,489.25	7,796,640.94	1,335,226.75	1,834,075.06	86.14%	80.96%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,801,311.88	5,813,594.43	15,614,906.31	10,323,238.41	2,819,026.94	5,291,667.90	12,795,879.37	66.11%	18.05%
13	ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIÓN	180,999.60	-42,576.80	138,422.80	76,414.02	51,736.00	62,008.78	86,686.80	55.20%	37.38%
14	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACIÓN	379,000.00	23,864.48	402,864.48	170,203.04	134,619.09	232,661.44	268,245.39	42.25%	33.42%
15	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1,506,057.08	-108,127.13	1,397,929.95	329,351.28	979,934.87	1,068,578.67	417,995.08	23.56%	70.10%
19	EMPRÉSTITOS	4,376,087.27	1,010,057.26	5,386,144.53	2,850,880.85	2,850,880.85	2,535,263.68	2,535,263.68	52.93%	52.93%
21	PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	600,000.00	200,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0	100.00%	100.00%
24	DESARROLLO HUMANO	878,440.00	178,189.85	1,056,629.85	720,191.54	306,136.51	336,438.31	750,493.34	68.16%	28.97%
31	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	80,000.00	6,000.00	86,000.00	48,229.60	43,402.00	37,770.40	42,598.00	56.08%	50.47%
32	FOMENTO PRODUCTIVO	1,487,352.69	563,980.38	2,051,333.07	788,125.66	244,418.39	1,263,207.41	1,806,914.68	38.42%	11.92%
33	AMBIENTE	296,168.70	-69,741.76	226,426.94	0	0	226,426.94	226,426.94	0.00%	0.00%
35	ACREDITACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	490,908.46	123,190.32	614,098.78	111,488.67	111,488.67	502,610.11	502,610.11	18.15%	18.15%
41	OBRAS PUBLICAS	38,902,272.97	175,479.90	39,077,752.87	23,794,109.08	4,922,814.10	15,283,643.79	34,154,938.77	60.89%	12.60%
42	RIEGO Y DRENAJE	9,991,305.32	1,948,006.71	11,939,312.03	6,072,272.38	2,100,011.20	5,867,039.65	9,839,300.83	50.86%	17.59%
43	COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	5,855,991.65	134,754.66	5,990,746.31	3,870,656.68	991,425.87	2,120,089.63	4,999,320.44	64.61%	16.55%
		84,257,394.55	10,155,889.37	94,413,283.92	58,250,650.46	24,152,535.43	36,162,633.46	70,260,748.49		

Los programas relacionados con las actividades administrativas tienen una ejecución entre el 33.42% y el 80.96%; los programas de Fomento Productivo, Obras Públicas y Riego y Drenaje que están relacionados con las competencias

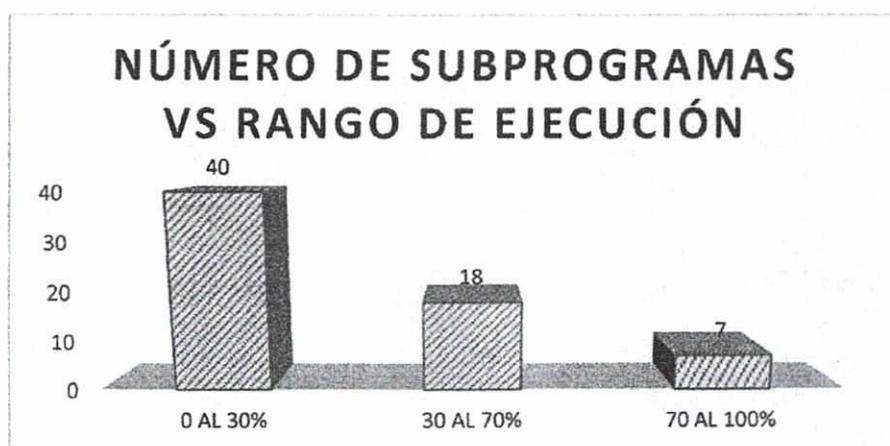


exclusivas de la Entidad tienen una ejecución entre el 12.60% y 18.15%, los Programas Sociales de Patronato de Protección a Grupos de Atención Prioritaria y Desarrollo Humano tienen una ejecución del 100.00% y 28.97% respectivamente.

En las certificaciones presupuestarias conferidas, el programa de Talento Humano supera el 80.00%; los programas de Fomento productivo, Ambiente y Riego y Drenaje están entre el 38.42% y el 64.61%; a continuación, se presenta el porcentaje de certificaciones presupuestarias otorgadas y la ejecución por programa.

**Ejecución Presupuestaria por Subprogramas.** - El Presupuesto de Gastos a diciembre de 2023 tiene 65 Subprogramas; 40 subprogramas tienen una ejecución menor al 30%, 18 subprogramas tienen una ejecución entre el 30% y 70%, 1 subprogramas tienen una ejecución superior al 70%. En las certificaciones presupuestarias entregadas, 38 subprogramas tienen certificaciones menores al 30%, 16 subprogramas tienen certificaciones entre el 30% y 70%, 7 subprogramas tienen certificaciones superiores al 70%.

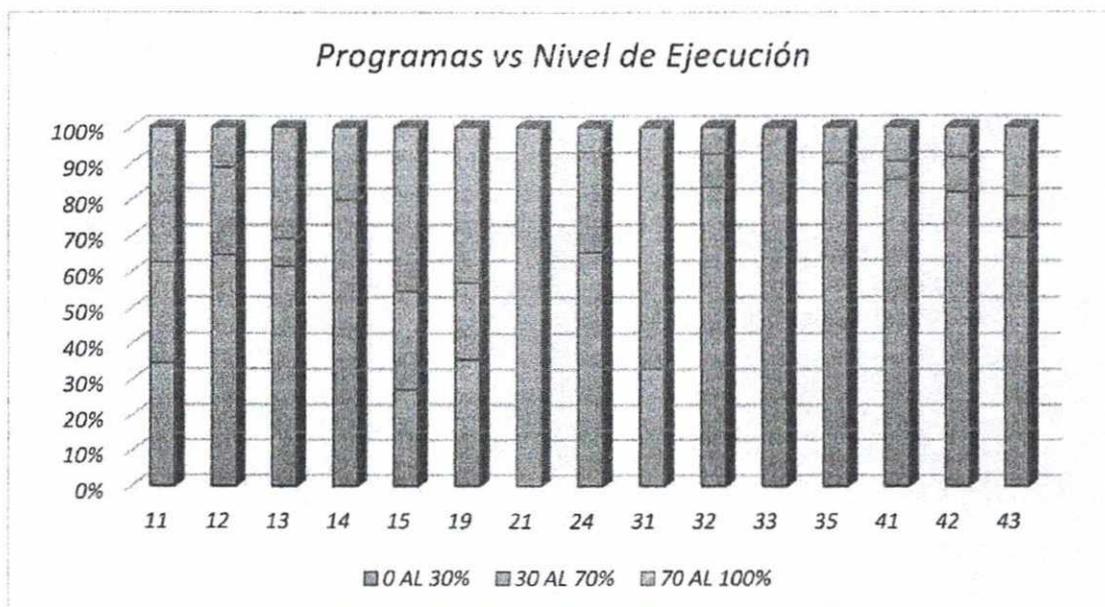
RANGO DE EJECUCIÓN		
%	SUBPROGRAMAS	NÚMERO DE SUBPROGRAMAS
0 AL 30%	65	40
30 AL 70%		18
70 AL 100%		7





**Ejecución Presupuestaria por Partidas Presupuestarias.** - El Presupuesto de Gastos de la Entidad a diciembre de 2023 está formado por 593 partidas presupuestarias, 421 partidas presupuestarias tienen una ejecución menor al 30%, 79 partidas presupuestarias tienen una ejecución del 30% al 70% y 93 partidas presupuestarias tienen una ejecución mayor al 70%. la ejecución presupuestaria a nivel partida de gastos se encuentra en el Anexo N. 2.

PGR	NOMBRE	PART	EJECUCIÓN		
			0 AL 30%	30 AL 70%	70 AL 100%
11	TALENTO HUMANO	75	34.67%	28.00%	37.33%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	54	64.81%	24.07%	11.11%
13	ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIÓN	13	61.54%	7.69%	30.77%
14	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INF.	5	80.00%	0.00%	20.00%
15	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	11	27.27%	27.27%	45.45%
19	EMPRÉSTITOS	14	35.71%	21.43%	42.86%
21	PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	2	0.00%	0.00%	100.00%
24	DESARROLLO HUMANO	29	65.52%	27.59%	6.90%
31	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3	33.33%	66.67%	0.00%
32	FOMENTO PRODUCTIVO	54	83.33%	9.26%	7.41%
33	AMBIENTE	33	100.00%	0.00%	0.00%
35	ACREDITACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	10	90.00%	0.00%	10.00%
41	OBRAS PUBLICAS	138	85.51%	5.07%	9.42%
42	RIEGO Y DRENAJE	73	82.19%	9.59%	8.22%
43	COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	79	69.62%	11.39%	18.99%
		<b>593</b>			



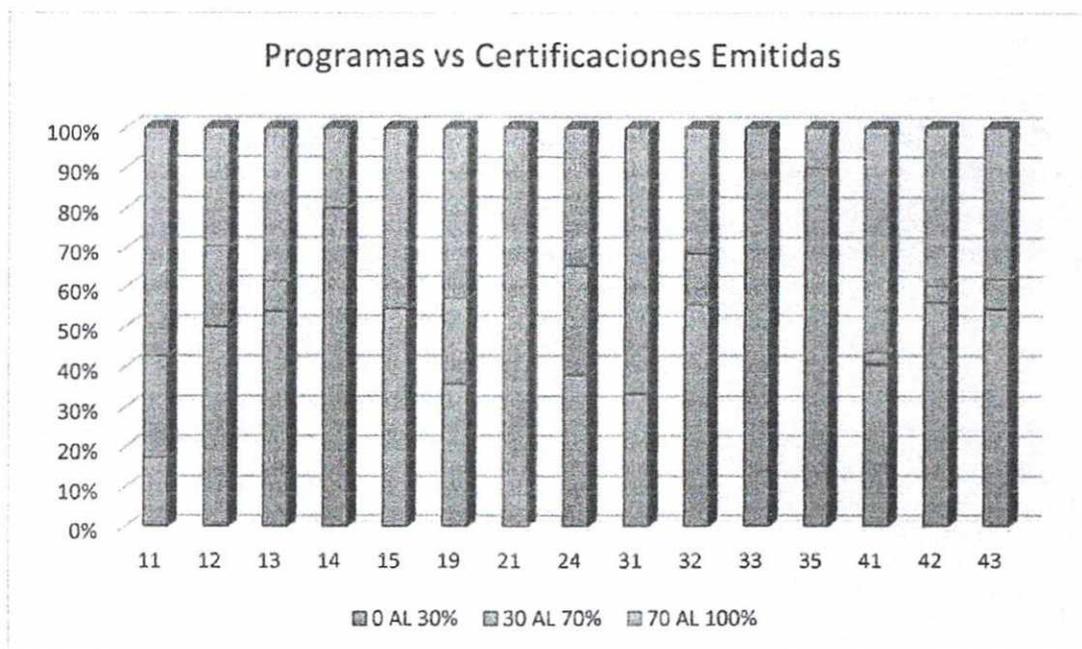
El gráfico de la parte superior muestra el nivel de ejecución presupuestaria por programas, dentro del cual se puede apreciar como el de mayor ejecución el programa 21 de Patronato con 100%, reflejando una transferencia del valor total presupuestado a dicha entidad adscrita al GADPC, por su parte los programas donde constan las competencias de la Prefectura, reflejan en promedio un 70% de toda su ejecución en el rango entre el 0 y 30%.

De las 593 partidas presupuestarias de gastos, 280 partidas presupuestarias tienen certificaciones menores al 30%, 70 partidas presupuestarias tienen certificaciones del 30% al 70% y 53 partidas presupuestarias tienen certificaciones mayores al 70%.

GRP	NOMBRE	PART	CERTIFICACIÓN		
			0 AL 30%	30 AL 70%	70 AL 100%
11	TALENTO HUMANO	75	17.33%	25.33%	57.33%
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	54	50.00%	20.37%	29.63%
13	ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIÓN	13	53.85%	7.69%	38.46%
14	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACIÓN	5	80.00%	0.00%	20.00%
15	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	11	0.00%	54.55%	45.45%
19	EMPRÉSTITOS	14	35.71%	21.43%	42.86%



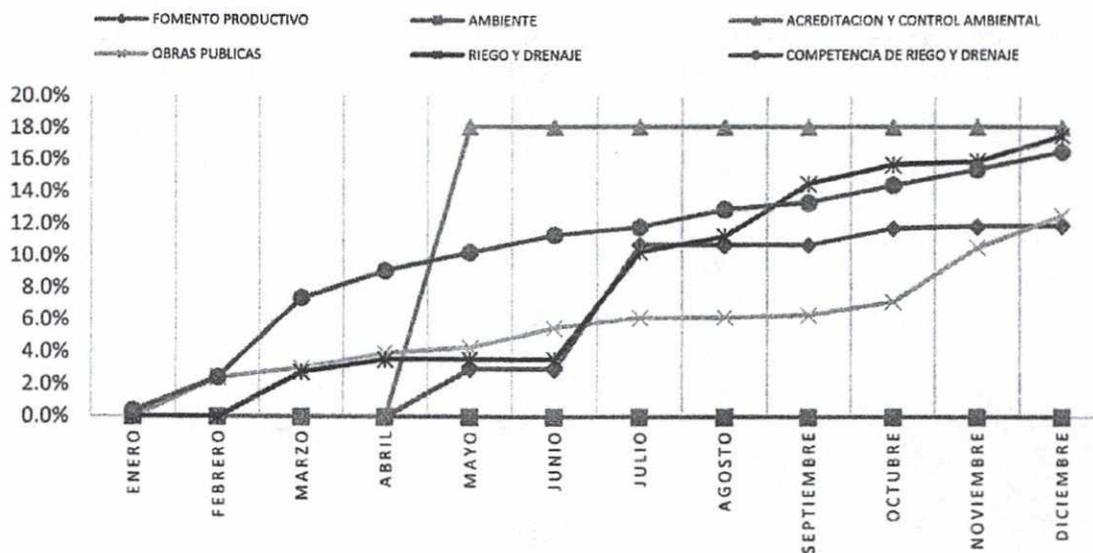
21	PATRONATO DE PROTECCIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	2	0.00%	0.00%	100.00%
24	DESARROLLO HUMANO	29	37.93%	27.59%	34.48%
31	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3	33.33%	66.67%	0.00%
32	FOMENTO PRODUCTIVO	54	55.56%	12.96%	31.48%
33	AMBIENTE	33	100.00%	0.00%	0.00%
35	ACREDITACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	10	90.00%	0.00%	10.00%
41	OBRAS PUBLICAS	138	40.58%	2.90%	56.52%
42	RIEGO Y DRENAJE	73	56.16%	4.11%	39.73%
43	COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	79	54.43%	7.59%	37.97%
		<b>593</b>			



**Evolución de la ejecución presupuestaria por programas.** - La ejecución mensual por competencias del GADPC, se encuentra representada en la siguiente gráfica, su ejecución está en función del presupuesto codificado para cada gestión.

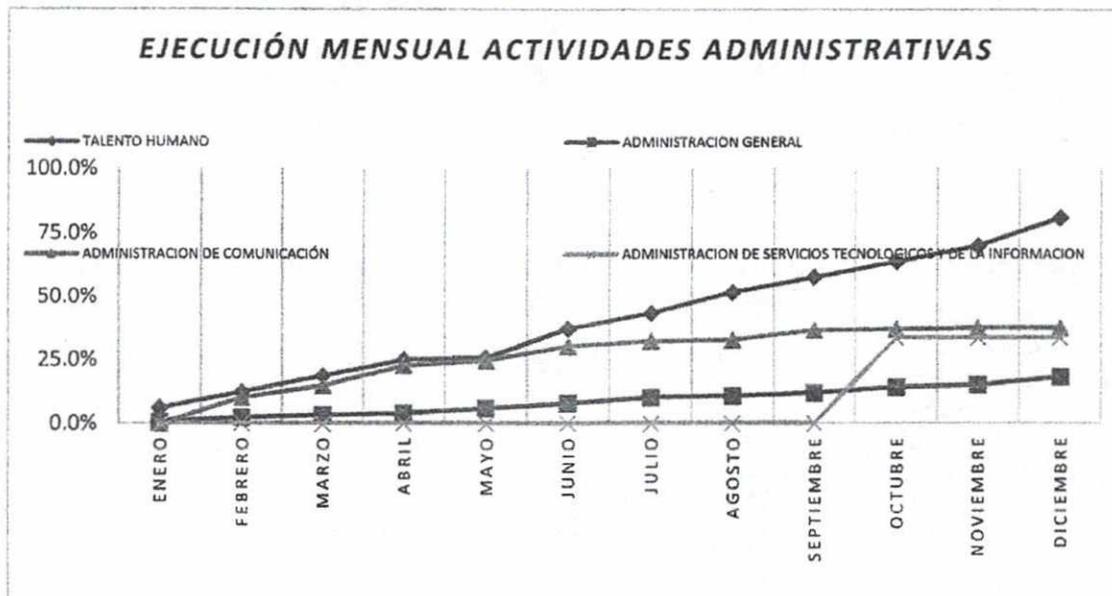


### EJECUCIÓN MENSUAL COMPETENCIAS DEL GADPC



La ejecución de las competencias promedia un 20%, las gestiones de fomento productivo y obras públicas promedian un 12% de ejecución, por su parte, la Gestión de Riego y Drenaje en sus dos programas ha ejecutado el 17%.

### EJECUCIÓN MENSUAL ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

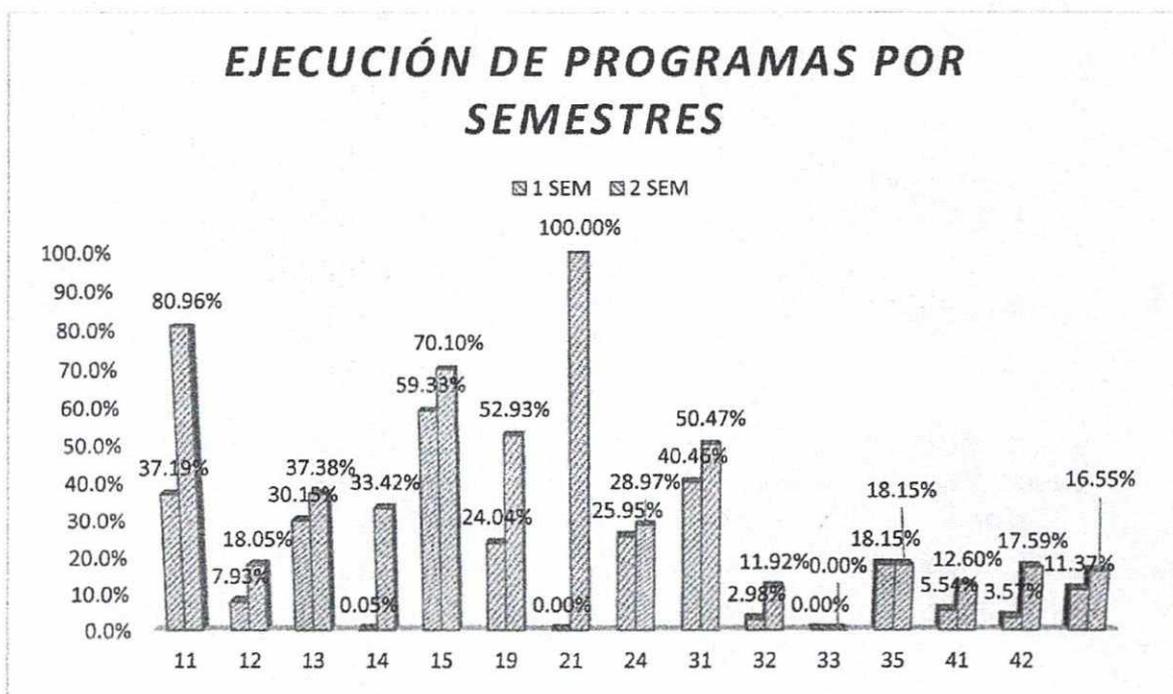


Con respecto a la ejecución mensual de actividades administrativas del GADPC, el programa de Talento Humano se encuentra hasta diciembre con el 80%,



mostrando una evolución creciente, el resto de programas alcanzan una ejecución del 40%.

**Ejecución de Programas por semestres.** - A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de los programas del GADPC que se realizaron por semestres, donde se evidencia el crecimiento de la ejecución en el segundo semestre, sobre todo en los programas de Patronato Provincial y Talento Humano.



### Empréstitos

A diciembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi tiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador el compromiso de pago relacionado al servicio de la deuda de las siguientes líneas de crédito, detallados de la siguiente manera:

Crédito	Destino
65088	Asfaltado vía Escuela Leonardo Moscoso – La Y – Cachi Bajo – Andalucía – Suyopamba.
65401	Asfaltado de la Vía Chirinche – Cusubamba
65408	Asfaltado de la Vía Guasaganda – Pucayacu. La Maná.
65466	Asfaltado de tres vías rurales cantones: Latacunga y Salcedo.



65814	Asfaltado de varias vías rurales en los cantones: Salcedo, La Maná y Pangua.
65821	Asfaltado de varias vías rurales en los cantones: Saquisilí, Pujilí y Latacunga

## VIII. DOCUMENTOS UTILIZADOS

Para la elaboración Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo semestre del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi se utilizó los siguientes documentos:

- Cédula de Ingresos a diciembre 2023.
- Cédula de Gastos a diciembre 2023.

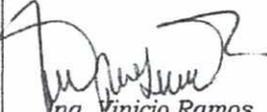
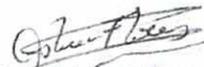
## IX. CONCLUSIONES

- La Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi a diciembre 2023 fue 73.44%.
- La Ejecución Presupuestaria de Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi a diciembre 2023 fue 25.58%.
- Hasta diciembre de 2023, en certificaciones presupuestarias se ha otorgado el 61.70% del presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.
- Los programas relacionados con las actividades administrativas tienen una ejecución entre el 33.42% y el 80.96%.
- Los programas de Fomento Productivo, Ambiente, Obras Públicas y Riego y Drenaje que están relacionados con las competencias exclusivas de la Entidad tienen una ejecución entre el 12.60 % y 18.15%.
- Las certificaciones presupuestarias conferidas el programa de Talento Humano superan el 80.00%.
- En las certificaciones presupuestarias otorgadas de los 65 subprogramas, 38 subprogramas tienen una certificación menor al 30%, 16 subprogramas tienen una certificación entre el 30% y 70%, 10 subprogramas tienen una certificación superior al 70%.



## X. RECOMENDACIONES

- Remitir la presente información a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial para que realice el seguimiento correspondiente a la planificación de las gestiones y se cumpla con la ejecución de las metas programadas para el año 2023.
- Enviar el presente documento a la Gestión de Planificación que sirva como insumo para la elaboración del Informe final Semestral con corte a diciembre 2023 de Evaluación y Seguimiento al presupuesto del ejercicio fiscal año 2023.
- Cumplir por parte de las Gestiones del GADPC con los plazos de ejecución previstos en cada uno de sus Planes Operativos Anuales.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado y elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
 Ing. Vinicio Ramos <b>GESTOR UNIDAD DE PRESUPUESTO</b>	 Ec. Christian Chugchilán T. MBA. <b>JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO</b>	 Ing. Cristina Flores A. <b>DIRECTORA FINANCIERA</b>
Latacunga, 14 de marzo de 2024		

**ANEXO 01:** Ejecución Presupuestaria de ingresos a diciembre de 2023.

**ANEXO 02:** Ejecución Presupuestaria de gastos a diciembre 2023.